



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 párrafo 2, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 13 de abril del año 2014, a partir de las 9:00 horas, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base en los acuerdos adoptados en la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de consuno con los integrantes de la Mesa Directiva, se ha determinado efectuar una segunda Sesión en esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ahora con el carácter de Ordinaria únicamente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, derivado de la reiterada expresión de parte de los Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, de procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una sesión del Pleno Legislativo.

Aunado a lo anterior es de señalarse que de acuerdo a la agenda programada, por la diversidad de asuntos legislativos contemplados en la misma, resulta preciso realizar una segunda Sesión con el carácter de Ordinaria, a fin de desahogar plenamente todas las acciones legislativas establecidas para ser abordadas en esta ciudad.

De esta forma este Congreso del Estado fortalece el objetivo de fomentar entre la sociedad el conocimiento del trabajo legislativo, mediante la oportunidad de presenciar una Sesión de este órgano congresional, además de complementar el desahogo de asuntos parlamentarios de la agenda legislativa programada para desarrollarse en este Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 13 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 13 de abril del año 2014, a partir de las 9:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO. El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Coordinación Política.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón Carpintero del Centro de Convenciones y Exposiciones Expo-Tampico, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, declarado Recinto Oficial del Congreso, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

PRESIDENTE

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN CARPINTERO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPO-TAMPICO, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 13 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS.